



by  assist med

**CONDICIONES GENERALES**

## CONDICIONES GENERALES.

**Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE.** Vigencia 01/04/2009 (+ 54 11) 4814 - 9051



Los servicios de asistencia al viajero por parte de EUROP ASSISTANCE se rigen según la legislación vigente y por lo convenido en estas Condiciones Generales, así como las Especiales y Particulares del contrato que constituyen un todo unitario fundamentador del servicio, que sólo se presta en casos de situaciones imprevistas de urgencia que se presenten en el curso de un viaje a más de 100 Km. del domicilio habitual del beneficiario según la modalidad del producto y no tienen como objeto el cuidado preventivo o curativo de la salud, ni se trata de un seguro.

Por tratarse de un contrato de servicios orientado a la superación de emergencias, una vez se haya estabilizado la situación médica del Titular, y la misma permita que pueda ser repatriado para tratamiento curativo por así necesitarlo, se le propondrá su repatriación o traslado al lugar de origen del viaje del asegurado a lo cual no podrá oponerse so pena de perder los derechos o beneficios previstos en estas condiciones generales. Los gastos de tratamiento posterior en el lugar de origen, correrán por cuenta del beneficiario, con cargo a su seguro personal de salud tomado con terceros, fondos personales o a cualquier servicio de salud que tenga contratado.

### Disposiciones Generales:

**A.-** Los servicios brindados por EUROP ASSISTANCE se prestarán únicamente al beneficiario Titular de una tarjeta de asistencia en viaje y son intransferibles a terceras personas. El Beneficiario o Titular es la persona que figura debidamente identificada con Nombre, Apellido y Documento o Pasaporte en el voucher de venta del Producto de asistencia especificado en el mismo.

**B.-** Tarjeta o voucher: es el documento equivalente al producto de Asistencia contratado o a la tarjeta de Asistencia según las modalidades de comercialización.

**C.-** Edad: El Titular de una tarjeta de asistencia es beneficiario de los servicios descritos en la tarjeta adquirida, siempre que el mismo tenga hasta 85 años a la fecha de inicio de la vigencia. Salvo productos Para Estudiantes donde el límite de edad es hasta 45 años.- A manera de ejemplo, se considera que una persona tiene 85 años hasta el día anterior a cumplir los 86 años.

**D.-** Vigencia / Validez: Los servicios descritos en las Condiciones Generales y en las Garantías Particulares tendrán validez solamente durante la vigencia indicada en la tarjeta de asistencia. La finalización de la vigencia, implicará el cese automático de todos los servicios detallados, a excepción de aquellas hospitalizaciones y/o internaciones autorizadas iniciadas o en curso al momento del fin de dicho lapso, en los cuales los servicios recientemente mencionados continuarán prestándose por un período complementario de diez (10) días dentro del tope de cobertura.

Sin perjuicio de lo antedicho, el beneficiario podrá solicitar una sola extensión de la cantidad de días que considere necesario durante su viaje, de acuerdo a las condiciones que se desarrollan a continuación: Será condición de validez de la tarjeta de asistencia que ésta tenga un número válidamente asignado por EUROP ASSISTANCE, el cual puede ser verificado por el beneficiario comunicándose al teléfono de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE con anterioridad a la entrada en vigencia de dicha extensión.

Por otra parte, el beneficiario no podrá hacer cambios de vigencia ni se procederá a la cancelación de la tarjeta de asistencia por ninguna razón, ni bajo ninguna circunstancia, una vez iniciada su vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el beneficiario prolongue en forma imprevista la vigencia de su viaje, podrá solicitar la emisión de una nueva tarjeta bajo las siguientes condiciones:

- a) El beneficiario podrá renovar una sola vez su tarjeta de Asistencia.
- b) EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de aceptar o negar esta renovación sin dar más explicaciones.
- c) El beneficiario no tendrá derecho de renovar su tarjeta de Asistencia si ha usado anteriormente los servicios de asistencia de EUROP ASSISTANCE durante la vigencia de su primera tarjeta.
- d) El beneficiario deberá solicitar la emisión de la nueva tarjeta exclusivamente al agente emisor con el cual contrató la tarjeta original, indicando la cantidad de días que desea contratar, y debiendo informar si recibió asistencia o si está utilizando servicios de EUROP ASSISTANCE, que pudieran dar lugar en el futuro a una nueva solicitud de asistencia de su parte.
- e) La solicitud de emisión de una nueva tarjeta deberá efectuarse antes de la finalización de la vigencia de la tarjeta original.
- f) El beneficiario deberá designar a la persona que efectuará el pago correspondiente en las oficinas del Agente Emisor, y recibirá la nueva tarjeta que se emitirá y entregará en el mismo acto o donde EUROP ASSISTANCE lo considere más conveniente. EUROP ASSISTANCE no se hará cargo de enviar la nueva tarjeta emitida al beneficiario.
- g) El período de vigencia de la nueva tarjeta de asistencia deberá ser inmediatamente consecutivo al de la tarjeta original.
- h) La nueva tarjeta de asistencia emitida en las condiciones referidas en esta cláusula no podrá ser utilizada bajo ningún concepto, para iniciar o continuar el tratamiento y/o asistencia de problemas que hubieran surgido durante la vigencia de la tarjeta original y/o anteriores o antes de la vigencia de la nueva tarjeta, independientemente de las gestiones o tratamientos en curso que hayan sido autorizados por EUROP ASSISTANCE.

#### **E.- Validez Geográfica:**

Según la zona de Tarjeta, su validez será: Europa y mediterráneo, Latinoamérica y Caribe o Resto del mundo.-

Todos sin restricciones salvo las zonas de guerra.-

1. Zona: Europa y países ribereños del Mediterráneo:

Países ribereños del Mediterráneo NO EUROPEOS: Argelia, Egipto, Israel, Libia, Marruecos, Siria, Armenia y Túnez.- Contempla servicios en América Latina.

2. Zona: Latinoamérica y Caribe, a partir de los 100 Km. de la ciudad de inicio del viaje.

Incluye país de origen del viaje.-

3. Zona: Resto del Mundo:

Cobertura mundial

Están excluidos los países en guerra civil o extranjera (Ejemplo: Afganistán, Irak, Sudan, Somalia, Corea del Norte.)

#### **F.- Procedimiento para solicitar asistencia:**

Para solicitar los servicios y antes de iniciar cualquier acción o comprometer cualquier gasto, el beneficiario o terceros en su nombre, deberán comunicarse con la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE (+54-11) 4814.9051, solicitando cobro revertido a la operadora internacional. De no poder contactarse por cobro revertido, el beneficiario deberá efectuar la llamada a su cargo y presentar los comprobantes de pago a EUROP ASSISTANCE para su reintegro.- Indicar su nombre, número de tarjeta, y validez de la misma, el lugar en que se encuentra y el motivo de la solicitud de asistencia.

#### **G.- Obligaciones del Beneficiario:**

En todos los casos, el Titular se obliga a:

1) Solicitar primero y telefónicamente la autorización de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, antes de tomar cualquier iniciativa o comprometer cualquier gasto.

2) Si el beneficiario o una tercera persona no pudiera comunicarse con ninguna Central operativa de EUROP ASSISTANCE, el Titular podrá recurrir al servicio médico más próximo al lugar donde se encuentre. En todos los casos, el beneficiario deberá notificar a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, del inconveniente de emergencia dentro de las 24 horas siguientes de producido el evento como condición inexcusable para solicitar su posterior reintegro. Esta comunicación resulta imprescindible aún cuando el problema suscitado se encuentre totalmente resuelto, ya que EUROP ASSISTANCE no tomará a su cargo el costo de ninguna asistencia sin el previo conocimiento y autorización de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.

En caso de contar con un producto para Cruceros, el beneficiario deberá dar cuenta a la central operativa de EUROP ASSISTANCE de los gastos incurridos en cuanto logre comunicación telefónica o toque puerto.

3) EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de grabar y auditar las conversaciones telefónicas que estime necesarias para el buen desarrollo de la prestación de sus servicios. El Titular acepta expresamente la modalidad indicada y manifiesta su conformidad por la eventual utilización de los registros como medio de prueba en caso de existencia de controversias respecto de la asistencia prestada.

4) Aceptar las soluciones indicadas por las Centrales Operativas de EUROP ASSISTANCE. Permitir la repatriación a su país de origen siempre y cuando su estado de salud lo permita y en acuerdo con los médicos.

5) Proveer la documentación que permita confirmar la procedencia del caso, así como todos los comprobantes originales de gastos a rembolsar por EUROP ASSISTANCE y toda la información médica (incluyendo

la anterior al inicio del viaje), que permita al Departamento Médico de EUROP ASSISTANCE autorizar la prestación de sus servicios o el pago de la asistencia prestada.

6) Entregar a EUROP ASSISTANCE, debidamente endosados el/los billete/s de pasaje que posea, en aquellos casos en que EUROP ASSISTANCE se haga cargo de la diferencia sobre el/los billetes de pasajes originales, o cuando EUROP ASSISTANCE proceda a la repatriación del Titular, ya sea en caso de accidente o deceso.

7) Prescripción: Las obligaciones emergentes del contrato prescriben a los 30 días de finalizada la vigencia de la tarjeta de asistencia.-

#### **H.- Obligaciones de EUROP ASSISTANCE:**

Las asistencias asumidas por EUROP ASSISTANCE sólo se prestarán en caso de accidentes y/o enfermedades repentinas y agudas contraídas durante la vigencia de la tarjeta contratada por el beneficiario Titular. Se aclara con fines interpretativos, que en las presentes Condiciones Generales se entiende por accidente un daño corporal derivado de la acción súbita de una causa externa y ajena a la intencionalidad del beneficiario, causado por un agente extraño, fuera de su control, externo, violento y visible, así como que la lesión o dolencia resultante sea provocada directamente por tal agente y en forma independiente de cualquier otra causa.

#### **I.- Garantías Particulares (USD o Euros):**

Las Garantías Particulares de los Productos se encuentran impresas en los folletos vigentes a la fecha de contratación, están expresadas en valores de dólares de los Estados Unidos (USD) y Euros los productos de zona Europa, contienen las características del producto adquirido por el beneficiario, le son entregadas entre otras constancias antes de su viaje adjuntos a las presentes Condiciones Generales, el teléfono de asistencia, la tarjeta o voucher de asistencia emitido con sus datos personales, formando todo parte integral del presente contrato.

#### **J.- Definiciones:**

a.- Caso Fortuito: Suceso ajeno a la voluntad del obligado, que excusa el cumplimiento de obligaciones. / Suceso por lo común dañoso, que acontece por azar, sin poder imputar a nadie su origen.

b.- Fuerza mayor: la que, por no poderse prever o resistir, exime del cumplimiento de alguna obligación. / La que procede de la voluntad de un tercero.-

c.- Catástrofe: Suceso infausto que altera gravemente el orden regular de las cosas.

#### **K.- Descripción de los servicios de asistencia:**

(1) y (2) Asistencia médica por accidente o enfermedad, incluyendo:

a. Consultas médicas: se prestarán en caso de accidente o enfermedad repentina aguda e imprevista, siempre teniendo en cuenta que el objeto de este contrato no es el tratamiento definitivo, sino la

continuación del viaje, vacaciones o la repatriación al país de origen, en donde el beneficiario podrá tratarse definitivamente. A partir de la primera asistencia el Titular deberá posteriormente comunicarse a la Central Operativa cada vez que requiera nueva atención médica; no interpretándose que la primera autorización es extensiva a las siguientes atenciones. En aquellos casos en que por circunstancias especiales no sea posible la remisión de un profesional médico a la atención en la Central Operativa, EUROP ASSISTANCE procederá a reintegrar al Titular los gastos en los que hubiera incurrido para obtener la atención médica; ya sean honorarios médicos, prácticas hospitalarias y/o medicamentos, circunstancia que debe ser previamente evaluada y autorizada por la Central Operativa.- Para los casos de reintegro el Titular deberá comprobar por medio fehaciente la imposibilidad de comunicarse con la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE; así como su obligación de acompañar todas las constancias médicas.- Los montos a los que se compromete EUROP ASSISTANCE son establecidos en los topes máximos según el plan adquirido por el Titular.-

b. Atención por especialistas: cuando sea indicada por el equipo médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE del área donde se encuentre el beneficiario.

c. Exámenes médicos complementarios: cuando sean indicados por el equipo médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.

d. Internaciones: De acuerdo a la naturaleza de la lesión o enfermedad, y siempre que el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE así lo prescriba, se procederá a la internación del beneficiario en el Centro de Sanidad más próximo al lugar donde éste se encuentre.

e. Intervenciones quirúrgicas: cuando sean autorizadas por el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE y en los casos de emergencia que requieran en forma inmediata este tratamiento, y que no puedan ser diferidas hasta el retorno del beneficiario al país de origen del viaje. Si a juicio de los médicos reguladores de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE y de los médicos tratantes fuese posible el regreso al país de origen para recibir en él el tratamiento quirúrgico necesario, se procederá a la devolución del paciente al país de origen del viaje, quien está obligado a aceptar tal solución, perdiendo en caso de rechazo todos los beneficios otorgados por su Tarjeta de asistencia.

f. Terapia intensiva y unidad coronaria: cuando la naturaleza de la enfermedad o lesión así lo requiera, y siempre con la autorización del Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE correspondiente.

g. Asistencia médica por accidente o enfermedad: Estas garantías tienen un límite agregado por catástrofe (cualquier sea el número de beneficiarios) por evento: USD500.000.- Se entiende por catástrofe, cualquier tipo de evento accidental imprevisto donde se ven implicados numerosos beneficiarios de la tarjeta de Asistencia.

(3) Medicamentos:

EUROP ASSISTANCE se hará cargo de los gastos de medicamentos recetados por el médico tratante y aprobado por el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE. Los desembolsos realizados por el beneficiario para la compra y autorizados por la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE serán reintegrados dentro de los límites de cobertura, una vez retornado al país de origen del viaje, contra la presentación de la prescripción médica y facturas originales. Se incluyen en esta cobertura la extensión de receta médica siempre y cuando esta receta sea de vital importancia para la salud del beneficiario. EUROP ASSISTANCE no asumirá en ningún caso el costo de medicamentos no prescritos por el profesional médico interviniente, no relacionados con la asistencia requerida, ni los destinados al tratamiento de patologías preexistentes.-

#### (4) Odontología de urgencia:

Si como consecuencia de afecciones inesperadas tales como trauma, infección, dolor o inflamación; el Titular requiera asistencia odontológica, deberá comunicarse con la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE a fin de requerir la autorización correspondiente.- EUROP ASSISTANCE se hará cargo de los gastos por atención odontológica de urgencia, limitada al tratamiento del dolor y/o extracción de la pieza dentaria, hasta el tope máximo establecido de acuerdo al plan contratado.- EUROP ASSISTANCE no asume costo alguno por tratamientos estéticos, reposición de piezas dentales y/o implantes.-

#### (5) Traslado sanitario y repatriación sanitaria:

En caso de emergencia y si la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE lo juzga necesario, se organizará el traslado del beneficiario al Centro de Sanidad más cercano, por el medio de transporte que el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE considere más apropiado y según corresponda a la naturaleza de la lesión o enfermedad.

Cuando el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, acorde con el médico tratante, estime necesario efectuar la repatriación sanitaria del Titular, esta se efectuará en avión de línea aérea comercial o por el medio de transporte que considere más adecuado, con acompañamiento médico o de enfermera si correspondiere, sujeto a espacio de asientos, hasta el país de residencia del Titular. El beneficiario deberá entregar a EUROP ASSISTANCE, debidamente endosados el/los billete/s de pasaje que posea para su regreso sin compensación alguna.

#### (6) Traslado de un familiar:

En caso que la hospitalización de un Titular, viajando no acompañado, fuese superior a ocho (8) días calendarios, EUROP ASSISTANCE se hará cargo de un billete aéreo de ida y regreso, en clase turista, sujeto a disponibilidad de espacio para un solo familiar de compañía, Padre, Madre, Cónyuge, Hijo ó Hermano. En caso de ser contemplado en las Garantías Particulares del producto contratado, el beneficiario podrá tener derecho a los gastos de hotel de su familiar acompañante, con un máximo de USD 80 diarios durante siete (7) días. Es requisito para acceder a este beneficio, que la enfermedad o accidente esté amparada dentro la vigencia de la tarjeta; que se acredite la necesidad de recuperación con un acompañante por motivos médicos.-

Atención: Tanto para esta cláusula como para cualquier otra que cubra gastos de hotel, se entiende que los mismos estarán limitados al hospedaje simple, sin gastos de restaurante, lavandería u otro cualquiera.

#### (7) Gastos de hotel:

Cuando de acuerdo con el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, el beneficiario hubiese estado internado en un hospital al menos cinco (5) días y a su salida deba obligatoriamente guardar reposo, EUROP ASSISTANCE cubrirá los gastos de hotel hasta el monto indicado en las Garantías Particulares, hasta un máximo de diez (10) días.

Atención: Tanto para esta cláusula como para cualquier otra que cubra gastos de hotelería, se entiende que los mismos estarán limitados al hospedaje simple, sin gastos de restaurante, lavandería u otro cualquiera.

#### (8) Acompañamiento de menores:

Si un beneficiario viajara como único acompañante de menores de quince años también beneficiarios de una Tarjeta EUROP ASSISTANCE y por causa de enfermedad o accidente, constatado por el Departamento

Médico, se viera imposibilitado para ocuparse de ellos, EUROP ASSISTANCE organizará a su cargo el desplazamiento de dichos menores hasta el domicilio habitual en el país de residencia por el medio que considere más adecuado.

(9) Repatriación de restos:

En caso de fallecimiento del beneficiario durante la vigencia de la tarjeta de asistencia a causa de un evento no excluido en las Condiciones Generales, los familiares podrán optar por una de las dos alternativas siguientes:

a) EUROP ASSISTANCE organizará y sufragará la repatriación de los restos mortales del beneficiario, tomando a su cargo los gastos de féretro (obligatorio para transportes aéreos), trámites administrativos y transporte de los restos mortales, por el medio que considere más conveniente hasta el país de residencia permanente del fallecido hasta un tope especificado en las Garantías Particulares.

b) EUROP ASSISTANCE se hará cargo de los gastos de incineración y traslado de cenizas por el medio que considere más conveniente hasta el país de residencia permanente del fallecido, hasta el tope especificado en las Garantías Particulares.

Los gastos de féretro definitivo, trámites funerarios, traslados en el país destino de los restos mortales e inhumación no estarán a cargo de EUROP ASSISTANCE.-

(10) Viaje de regreso:

Si el Titular se viere obligado a retornar al país de origen del viaje o al lugar de residencia (siempre que el viaje tenga como destino el mismo país de residencia) por fallecimiento de un familiar directo, Padre, Madre, Cónyuge, Hijo ó Hermano allí residente, EUROP ASSISTANCE se hará cargo de la diferencia del costo de pasaje aéreo de regreso del beneficiario, cuando su pasaje sea de tarifa reducida por fecha fija o limitada de regreso o tomará a su cargo el costo de un nuevo pasaje en clase turista desde el lugar en que el beneficiario se encuentre hasta su domicilio . Son requisitos para obtener el reintegro: Acreditar con certificado médico la ocurrencia del accidente o enfermedad, así como la recomendación médica de adelantar o postergar el regreso al lugar de residencia del Titular; o al lugar de emisión de la tarjeta.- Si se tratara del fallecimiento del cónyuge o familiar del Titular, deberá acreditarse el vínculo que se trate con las correspondientes actas, ya sea de matrimonio o nacimiento; y la partida de defunción.- El boleto original debe ser ida y vuelta; y expedido con fecha fija.- Acreditar la diferencia abonada a la aerolínea.-

Atención: Tanto para esta cláusula como para cualquier otra que comporte la no utilización del billete de transporte inicialmente previsto por el beneficiario, EUROP ASSISTANCE recuperará siempre dicho billete de transporte y sufragará solo la diferencia eventualmente existente entre él y el que imponga la prestación de Asistencia.

(11) Regreso anticipado por siniestro:

En caso de incendio, explosión, inundación o robo con daños y violencia en el domicilio de un beneficiario, mientras éste se encuentre de viaje, si no hubiese ninguna persona que pueda hacerse cargo de la situación y si su pasaje original de regreso no le permitiera el cambio gratuito de fecha, EUROP ASSISTANCE tomará a su cargo la diferencia que correspondiese o el costo de un nuevo pasaje en clase turista desde el lugar en que el beneficiario se encuentre hasta su domicilio. Esta solicitud de Asistencia deberá acreditarse mediante la presentación en las oficinas de EUROP ASSISTANCE del original de la denuncia policial correspondiente, dentro de las veinticuatro horas siguientes al suceso.

(12) Gastos por vuelo demorado o cancelado:

Si el vuelo del beneficiario fuera demorado por más de seis (6) horas consecutivas a la programada originalmente para él y siempre y cuando no exista otra alternativa de transporte durante ellas, EUROP ASSISTANCE reintegrará hasta el tope de cobertura convenido por gastos de hotel, comidas y comunicaciones realizados durante la demora y contra presentación de sus comprobantes originales, acompañados de un certificado de la compañía aérea reflejando la demora o cancelación sufrida por el vuelo del beneficiario. Para percibir este reembolso, el beneficiario deberá haber contactado previamente la central operativa de EUROP ASSISTANCE. Este servicio no se brindará en la ciudad de inicio del viaje del beneficiario. Sólo se prestará en una ciudad de tránsito o en la ciudad de partida del viaje que esté a más de 100km del lugar de residencia habitual del beneficiario y/o si el Titular viajara con un billete sujeto a disponibilidad.

En caso que la demora del vuelo provocara la pérdida del embarque de un crucero previamente contratado, siempre que el beneficiario cuente con el producto Europ Cruceros o up grade cruceros y exista un margen mínimo de 6 horas entre el arribo original al aeropuerto más cercano al embarque y la salida del crucero, se cubrirá el ticket aéreo hasta el aeropuerto más cercano al próximo puerto del itinerario del crucero contratado.

(13) Anulación de viaje contratado (paquete turístico reservado):

(13 Bis) Anulación de viaje contratado (Productos Europ Cruceros y Productos ORO/PLATINO con Up grade de cruceros):

Se aplicarán los Gastos de cancelación estipulados en condiciones particulares bajo mismas justas causas y estipulaciones contractuales aquí detalladas.

EUROP ASSISTANCE sufragará, a excepción de las exclusiones especificadas en esta garantía, los gastos de cancelación de un viaje abonados por el beneficiario y el monto correspondiente a los tickets aéreos sin cambio de fecha ni devolución, siempre que el beneficiario haya cancelado su viaje por justa causa y haya adquirido su Tarjeta de Asistencia con al menos quince (15) días de anticipación a su partida y el mismo día o fecha anterior que la compra de su viaje a la agencia, aerolínea o naviera, involucrando a uno o varios prestadores (Billete aéreo / Hotel / Cabaña o inmueble de alquiler vacacional / Cruceros en productos detallados en 13 bis). EUROP ASSISTANCE pedirá al beneficiario al momento de autorizar el reintegro de gastos, los comprobantes de venta de los prestadores del viaje. Se deducirá de la indemnización cualquier reintegro que el beneficiario de la tarjeta haya recibido de cualquiera de los prestadores por razón de ese mismo evento. El reintegro máximo se limita a la suma asegurada contratada. El beneficiario deberá presentar los comprobantes de venta de los prestadores del viaje y una declaración jurada de que: i. no recibió ningún otro reintegro; o ii. Detallando los reintegros recibidos. El beneficiario deberá además presentar un certificado de las compañías prestadoras indicando que no recibió ningún reintegro e indicando la penalidad aplicada.

Son justas causas para acceder a los gastos de anulación de viaje contratado:

1. Fallecimiento, accidente o enfermedad grave del beneficiario o familiar en 1º o 2º grado, entendiéndose por enfermedad grave una alteración de la salud que implique hospitalización, y que a juicio del Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, imposibilite al beneficiario para iniciar el viaje en la fecha consignada en la Tarjeta contratada.

2. Convocatoria como parte, testigo o jurado de un tribunal.
3. Daños que por incendio, robo o por la fuerza de la naturaleza en su residencia habitual o en sus locales profesionales, los hacen inhabitables y justifican ineludiblemente su presencia.
4. Cuarentena médica como consecuencia de suceso accidental.
5. Convocatoria como miembro de mesa electoral en elecciones legislativas y judiciales a nivel nacional o provincial.
6. Entrega en adopción de niño.
7. Quiebre o cese de actividades de la agencia que emitió el paquete turístico.
8. Citación por trasplante de un órgano o intervención quirúrgica grave del beneficiario, su cónyuge, o familiar directo en primer grado.
9. Complicaciones del embarazo hasta la semana 32.
10. Anulación de la boda del asegurado que estuviera prevista con anterioridad a la contratación del seguro.
11. En caso de contar con producto larga duración con Up Grade de visado, se considerará justa causa la negación del visado. EUROP ASSISTANCE pedirá al beneficiario al momento de autorizar el reintegro de gastos, los comprobantes de negación del visado expedido por el consulado del país de destino.
12. Despido laboral comprobado.
13. Si la persona que ha de acompañar al beneficiario en el viaje se viese obligada a anular el viaje por alguna de las causas enumeradas anteriormente, y que por tal motivo el beneficiario deba viajar sólo. Se entiende por acompañante la persona que comparte la misma habitación de hotel o la misma cabina de crucero, o un familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo, Hermano, también poseedora de una Tarjeta de Asistencia en las mismas condiciones que el anterior.

La vigencia de este derecho, comienza en el momento que el beneficiario adquiere su Tarjeta de Asistencia, y finaliza en el momento del inicio del viaje; el trámite de la presente prestación deberá ser solicitado únicamente por el beneficiario a las oficinas de EUROP ASSISTANCE por teléfono a más tardar 24 horas después que una de las justas causas se presente. EUROP ASSISTANCE pedirá al beneficiario los justificantes legales y/o médicos y además de los justificantes legales y/o médicos, presentará los comprobantes del abono al Agente de viajes, aerolínea o naviera; de la reserva o depósito dado en el momento de la adquisición del viaje y de notificación de éste indicando la pérdida de dicha reserva o depósito como consecuencia de su anulación.

Las condiciones de venta aplicadas por la agencia de viaje no pueden penalizar financieramente al beneficiario más que la penalidad aplicable por el prestador directo Crucero, Compañía aérea, Hotel.

#### EXCLUSIONES PARTICULARES:

Los Cruceros no entran en los paquetes turísticos sujetos a anulación, salvo mención especial 13 bis en las Garantías Particulares de Productos Europ Cruceros y Productos ORO y PLATINO con Up Grate de cruceros.-

(14) Sustitución de ejecutivos:

En caso que el beneficiario se encontrare en viaje de negocios a más de 100km del inicio del viaje y fuese internado por una emergencia médica grave que le impida proseguir con su cometido profesional, EUROP ASSISTANCE se hará cargo del pasaje en clase turista, sujeto a disponibilidad de plazas, de la persona que su empresa designe como sustituto y de los gastos de hotel hasta un máximo de USD80.- diarios durante cinco (5) días.

(15) Transmisión de mensajes urgentes:

EUROP ASSISTANCE transmitirá los mensajes urgentes y justificados, relativos a cualquiera de los eventos que son objeto de las prestaciones contempladas en estas Condiciones Generales.

16) Localización y Asistencia en caso de extravío de documentos y/o billetes aéreos:

EUROP ASSISTANCE asesorará al beneficiario para la denuncia del extravío, hurto o robo de documentos y efectos personales, para lo cual pondrá a su disposición los servicios de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE más próxima.

(17) Localización y Asistencia en caso de extravío de equipajes:

Si durante el transcurso de un viaje, y durante la vigencia de la tarjeta de asistencia, se produjera el extravío del equipaje depositado en la aerolínea, siempre que se trate de una aerolínea regular, EUROP ASSISTANCE se compromete a realizar las gestiones necesarias ante la línea aérea, con el fin de localizar el equipaje extraviado. Para acceder a este beneficio, el Titular deberá comunicarse con la Central Operativa desde el aeropuerto al cual debió arribar el equipaje y seguir las instrucciones del operador de EUROP ASSISTANCE para completar el formulario proporcionado por la aerolínea PIR (Property Irregularity Report).- EUROP ASSISTANCE no se compromete a la localización efectiva del equipaje, sino únicamente a la realización de las gestiones comerciales ante la línea aérea para obtener información sobre el destino del equipaje extraviado; y en caso de localizarlo; gestionar el retorno al domicilio que el Titular indique.-

(18) Línea de consulta:

Hasta las 24 horas anteriores al día de su partida, los Titulares de una Tarjeta de asistencia podrán pedir a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, informaciones relativas a obligaciones consulares, sanitarias, turísticas y otras concernientes al país de destino.

(19) Compensación por pérdida de equipaje en línea aérea comercial:

Pérdida total y definitiva del equipaje. La suma de la indemnización de la compañía aérea y de la compensación de EUROP ASSISTANCE no podrá superar de ninguna manera el tope económico indicado en las Garantías Particulares del producto adquirido.

La indemnización se refiere exclusivamente a equipaje despachado en bodega de aeronave, en vuelo comercial sujeto a la reglamentación de la IATA.

Para la obtención de este beneficio rigen los siguientes términos y condiciones:

1. Que EUROP ASSISTANCE haya sido notificado del hecho por el beneficiario en un período inferior a 48 horas de sucedida la pérdida.

2. Que el equipaje se haya extraviado durante su transporte en vuelo regular internacional o doméstico de conexión.
3. Que el mencionado equipaje haya sido debidamente despachado en bodega.
4. Que la pérdida del equipaje haya ocurrido entre el momento en que el mismo fue entregado al personal autorizado de la línea aérea para ser embarcado y el momento en que debió ser devuelto al pasajero al finalizar el viaje.
5. Que la línea aérea se haya hecho cargo de su responsabilidad por la pérdida del mencionado equipaje, y haya abonado al beneficiario la indemnización prevista por ella.
6. El monto a indemnizar se calculará tomando un máximo de 30 Kg. Por lo que se pagará el tope de las garantías en base su pesaje.-
7. En caso que la línea aérea le ofreciere al beneficiario como indemnización la posibilidad de optar entre percibir un valor en dinero o uno o más pasajes, EUROP ASSISTANCE procederá a pagar la compensación económica por extravío de equipaje, una vez que dicha opción sea ejercida.

EXCLUSIONES PARTICULARES: No cubre:

1. El beneficiario que sea un operador o miembro de la Tripulación en el medio de transporte que dio origen al acontecimiento.
2. La retención o aprehensión por parte de aduanas u otras autoridades gubernamentales.

En caso de extravío de equipaje, siga estas instrucciones:

Inmediatamente constatada la falta de equipaje, diríjase a la compañía aérea o persona responsable dentro del mismo recinto al que llegan los equipajes, solicite y complete el formulario P.I.R. (Property Irregularity Report.)

Antes de abandonar el Aeropuerto comuníquese telefónicamente con la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, a efectos de notificar el extravío de su equipaje.

Al regresar al país de origen del viaje:

Presentar a las oficinas de EUROP ASSISTANCE la siguiente documentación:

- Formulario P.I.R. / Documento o Pasaporte / Tarjeta de Asistencia.
- Copia original del recibo de la indemnización de la línea aérea / Pasaje/s aéreo/s.

(20) Compensación por la demora en la devolución del equipaje:

EUROP ASSISTANCE reintegrará al beneficiario, a la presentación de comprobantes de compra, por gastos ocasionados por la adquisición de artículos de primera necesidad y vestuario efectuada en el lapso de la demora en la entrega de su equipaje y únicamente si este no es localizado y a partir del momento de que la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE reciba la notificación de la falta de entrega de dicho equipaje hasta el monto máximo especificado en las Garantías o Condiciones Particulares del producto contratado.

Si el equipaje no fuera localizado posteriormente a las veinticuatro (24) horas contadas desde la hora en que se informó a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, y previa presentación de constancia de la

línea aérea, el beneficiario podrá recibir un monto adicional para los mismos efectos y contra la presentación de comprobantes por concepto de gastos hasta el monto máximo especificado en las Garantías o Condiciones Particulares del producto contratado, en los productos que cuenten con este beneficio.

Son requisito para obtener los reintegros: Haber llamado a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE solicitando la autorización pertinente para realizar los gastos de primera necesidad y vestuario, haber informado a la aerolínea en el aeropuerto de la pérdida del equipaje, completado el PIR (Property Irregularity Report); el beneficiario deberá permanecer en el exterior durante los plazos mínimos (de 6 hasta 36 horas).- Si el Titular no cumpliera con alguno de los requisitos mencionados, EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de negar el beneficio.- Si la demora o el extravío del equipaje ocurren en el vuelo de regreso al país de origen del viaje y/o de residencia habitual del Titular, no se otorgará compensación alguna. Es requisito que el Titular acompañe a EUROPASSISTANCE el comprobante de los gastos cuyo reintegro gestiona.- EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de negar los reintegros de los gastos cuando éstos no guarden relación con el concepto “artículos de primera necesidad” interpretándose que quedan excluidos los elementos costosos o de lujo.-

(21) Transferencia de fondos y Fianza penal:

Durante el viaje, en caso de necesidad imperiosa e imprevista y contra su previo depósito en la oficina de EUROP ASSISTANCE, esta gestionará la entrega al beneficiario en el país donde se encuentre de cantidades de dinero hasta el límite especificado en estas Condiciones Generales. Esta cobertura será aplicada una sola vez, cualquiera que sea el período de validez de la Tarjeta de Asistencia. Si el beneficiario fuese encarcelado como consecuencia de un accidente de tránsito, EUROP ASSISTANCE gestionará el envío de las cantidades de dinero especificadas en estas Condiciones Generales para hacer frente al pago de la fianza penal, debiendo previamente ser depositado el monto referido en la oficina de EUROP ASSISTANCE, por cuenta del beneficiario.

(22) Asistencia legal por accidente de tránsito:

Si durante el transcurso de un viaje y durante la vigencia de la tarjeta de asistencia, el Titular sufriera un accidente automovilístico por el que requiera el asesoramiento de un abogado para afrontar su defensa civil o criminal; deberá dar aviso a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente, a fin de que el operador de EUROP ASSISTANCE le recomiende un abogado en el lugar donde se encuentra el Titular.- En el caso que, por la urgencia del caso, el beneficiario haya requerido la ayuda profesional letrada en el lugar del hecho EUROP ASSISTANCE reintegrará al Titular el monto de los honorarios abonados por el Titular, hasta el tope máximo según condiciones particulares.- Para ello el Beneficiario deberá presentar en EUROP ASSISTANCE la factura emitida por el abogado patrocinante.-

Para el caso en que el Titular acepte el profesional recomendado por la Central Operativa, la responsabilidad que EUROP ASSISTANCE asume es de medios, y no de resultados; sin garantizar el éxito de la defensa del Titular.-

EUROP ASSISTANCE asumirá los gastos que ocasione la defensa civil o penal del beneficiario, con motivo de imputársele responsabilidad por un accidente de tránsito. EUROP ASSISTANCE se hará cargo de los honorarios del abogado hasta los topes indicados para cada Tarjeta, según figura en las Condiciones Particulares.

(23) Enfermedad Crónica o Preexistente:

EUROP ASSISTANCE tomará a su cargo hasta el tope especificado en las Garantías Particulares la primera atención médica derivada de una enfermedad preexistente o crónica que haya desarrollado un episodio de crisis durante el viaje, a excepción de seguimientos y controles de tratamientos anteriores o chequeos. EUROP ASSISTANCE no tomará a su cargo dentro de esta cobertura ningún medicamento o tratamiento de dicha enfermedad crónica o preexistente.

(24) Franquicia o Deducible (US\$) / Franquicia kilométrica (Km.):

En caso de tener una franquicia deducible en su producto, el beneficiario asumirá a su costo el monto de la franquicia ó deducible (suma que el Titular debe abonar en caso que requiera asistencia cuando el plan así lo especifique). En caso de utilizar una segunda vez los servicios de asistencia EUROP ASSISTANCE por un hecho sin ninguna relación al primero, el beneficiario deberá asumir a su costo el monto de una nueva franquicia o deducible al momento de ser atendido.

(25) Producto Anual Multiviajes y Larga Estadía (más de tres meses de vigencia):

Los productos Anuales tienen una vigencia de 365 días en total. El beneficiario no podrá permanecer, según lo indicado en las Garantías Particulares del producto que haya adquirido, más de 90, 60 ó 45 días en el exterior por viaje, salvo productos especiales para larga estadía. Pasado este período, el beneficiario perderá todo beneficio de los servicios de asistencia contratados mientras esté en ese viaje. La Central Operativa de EUROP ASSISTANCE le pedirá al momento de atenderlo la copia de su pasaporte por fax, demostrando la fecha de salida de su país de residencia habitual o la fecha de entrada al país donde solicita asistencia.

Salvo para las tarjetas de asistencia y planes Larga Estadía especiales para estudiantes en el exterior y beneficiarios en plan de negocios enviados en misión por su empresa al exterior.-

(26) Repatriación Administrativa:

En caso que el beneficiario sea deportado por cualquier razón del país al cual viaja, durante el período de vigencia de la tarjeta de asistencia, EUROP ASSISTANCE le entregará a solicitud de las autoridades, el pasaje aéreo de regreso en clase económica. El beneficiario deberá entregar a EUROP ASSISTANCE, debidamente endosados el/los billete/s de pasaje que posea para su regreso sin compensación alguna. Será condición haber ingresado al destino, luego de haber sido aceptado por migraciones del país al cual viaja.-

(27) Servicio EXCLUSIVE: Durante la vigencia de la póliza, los Titulares de una Tarjeta de asistencia podrán pedir a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, informaciones de eventos y actividades recreativas concernientes al país de destino.

(28) Servicio de alquiler de notebook: En caso que el beneficiario se viera afectado por el robo o extravío de su notebook durante el viaje, este tendrá derecho al reembolso de gastos en que haya incurrido en concepto de gastos de alquiler de un equipo de computación portátil de características similares al implicado en el siniestro, hasta el tope indicado por las condiciones particulares, siempre y cuando la notebook haya sido debidamente declarada en la aduana a la salida del país de residencia habitual del titular y al ingreso del país de destino de viaje. Para hacer efectivo el reintegro es condición indispensable la presentación de toda la documentación que acredite la ocurrencia del evento: declaración de aduana, denuncia policial, comprobante de alquiler y que los mismos se encuentren comprendidos dentro de la vigencia de la póliza.

#### (29) EXCLUSIONES GENERALES:

Queda excluida toda asistencia a cargo de EUROP ASSISTANCE en caso de:

1. Prestaciones no incluidas expresamente.-
2. Omisión por parte del Beneficiario de alguno de los requisitos exigidos en las Condiciones Generales y Condiciones Particulares.-
3. Asistencias no informadas a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.-
4. Asistencias no autorizadas por la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.-
5. Viajes fuera del país de residencia, con el propósito de establecerse de manera temporal o definitiva en el país de destino; o cuando el Beneficiario incumpla las leyes de migraciones del país en que se encuentre.-
6. Cumplimiento del servicio militar.-
7. La información falsa proporcionada a la Central operativa o representantes de EUROP ASSISTANCE.-
8. Toda asistencia solicitada a una distancia menor a 100kms. del domicilio del beneficiario.-

#### L.- EXCLUSIONES:

Queda excluida toda asistencia a cargo de EUROP ASSISTANCE en caso de:

1. Enfermedades crónicas o preexistentes padecidas con anterioridad al inicio de la vigencia de la Tarjeta y/o del viaje, conocidas o no por el beneficiario, así como sus agudizaciones y consecuencias (incluso cuando las mismas aparezcan durante el viaje); salvo los productos que contemplen esta prestación.-
2. Enfermedades, lesiones, afecciones o complicaciones resultantes de tratamientos efectuados por personas o profesionales no autorizados por el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.
3. Tratamientos homeopáticos, de acupuntura, quinesioterapia, fisioterapia, curas termales, podología y cualquier otro que implique la utilización de métodos no convencionales.
4. Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de actuaciones delictivas o contravencionales del beneficiario, directa o indirectamente.
5. Tratamiento de enfermedades o estados patológicos producidos por ingestión o administración intencional de tóxicos (drogas), narcóticos, bebidas alcohólicas o por la utilización de medicamentos, sin orden médica.
6. Gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis, incluidas las dentales, lentes, audífonos, anteojos, marcapasos, stene, ortopedia y/o osteosinteisis.
7. Eventos ocurridos como consecuentes de la práctica de deportes peligrosos (excluidos en todos los productos), incluyendo pero no limitado a: deportes de lucha, deportes aeronáuticos, deportes de montaña,

deportes extremos, deportes de motor, boxeo, polocrosse, salto en ski, aladeltismo, vuelo en cualquier aparato o nave que no sea de línea comercial, paracaidismo, parapente, ski fuera de pistas reglamentarias, jet ski, ski acuático, bungee jumping, alpinismo. - Europ Assistance no está obligada a la asistencia por accidentes o enfermedad derivados de estas prácticas, salvo productos Extreme, Energy, o Aventura que brindan coberturas para deportes de pelota, deportes ecuestres, deportes de deslizamiento, deportes de equipo, deportes olímpicos, deportes de fuerza, deportes de invierno, artes marciales en campeonatos amateurs, deportes de tiro practicados en predios reglamentarios, deportes acuáticos, Ski en pistas reglamentarias, surf recreativo, Kite Surf, buceo recreativo, natación, skateboard, snowboard, . Sin perjuicio de lo antedicho, se deberá consultar la totalidad de deportes excluidos y categorías en el sitio web de EUROPE ASSISTANCE.

8. El diagnóstico, control, seguimiento y tratamiento de embarazos; los partos; los abortos y sus consecuencias, a menos que sean producto de un accidente, y en ningún caso posterior a la semana 32 de gestación.-

9. Todo tipo de enfermedad mental, disturbios y tratamientos emocionales psicológicos de cualquier naturaleza.

10. Controles de tensión arterial.

11. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida, SIDA ó HIV en todas sus formas, secuelas y consecuencias. Enfermedades venéreas, y/o en general todo tipo de prestación, examen y/o tratamiento que no haya recibido la autorización previa de la Central de Asistencia. En caso de constatarse que el motivo del viaje fuera el tratamiento de una enfermedad que ya esté padeciendo, y que el tratamiento actual tiene alguna vinculación directa o indirecta con la dolencia previa, EUROPE ASSISTANCE quedará relevada de prestar sus servicios. A tal fin, EUROPE ASSISTANCE se reserva el derecho de investigar la conexión del hecho actual con la dolencia previa.

12. Eventos como consecuencia de desencadenamiento de fuerzas naturales, radiación nuclear y radioactividad, así como cualquier otro fenómeno con carácter extraordinario o evento que debido a sus proporciones o gravedad, sea considerado como desastre nacional o catástrofe incluyendo pero no limitando huracanes, terremotos, maremotos, erupciones volcánicas.

13. El suicidio, intento de suicidio o las lesiones infringidas a sí mismo por parte del beneficiario y/o su familia así como cualquier acto e incluso accidente donde se ponga de manifiesto la irresponsabilidad o imprudencia por parte del beneficiario Titular de la tarjeta de asistencia.

14. Eventos consecuentes de actos de guerra, terrorismo u otra alteración grave del orden público.

15. Los actos intencionados y de mala fe del beneficiario Titular o de sus apoderados.

16. El cáncer y todos sus tratamientos.

17. Lesiones de conductor o pasajero por el uso de cualquier tipo de vehículos incluidos motocicletas y velomotores sin licencia de conducir, sin casco y sin seguros contratados.

18. Lesiones por participar en apuestas o peleas.

19. Cirugías plásticas y Tratamientos rejuvenecedores o estéticos.

20. Exámenes y/u hospitalizaciones para exámenes, pruebas de esfuerzo y todo tipo de chequeos preventivos. Siempre que los mismos no sean previamente autorizados por la Central Operativa de EUROPE

**ASSISTANCE.-**

21. Cualquier tipo de hernias y sus consecuencias.

22. Secuestro o su intento.

23. Riesgos provenientes de situaciones que no se incluyen en el concepto de accidente personal, tal como las lesiones por consecuencia, dependientes predisuestas o facilitadas por esfuerzos repetitivos o micro traumas acumulativos, o que tengan relación de causa y efecto con los mismos, así como las lesiones clasificadas como lesiones por esfuerzos repetitivos, enfermedades osteomusculares relacionadas al trabajo, lesión por trauma continuado o continuo, etc., o similares, tanto como sus consecuencias pos-tratamiento inclusive quirúrgicos en cualquier tiempo.

**M.-Subrogación:** Hasta la concurrencia de las sumas desembolsadas en cumplimiento de las obligaciones emanadas de las presentes Condiciones Generales, EUROP ASSISTANCE quedará automáticamente subrogada en los derechos y acciones que puedan corresponder al beneficiario o a sus herederos contra terceras personas naturales o jurídicas en virtud del evento que ocasiona la asistencia prestada. Además el beneficiario Titular de la tarjeta se compromete a abonar en el acto a EUROP ASSISTANCE todo importe que haya recibido de parte del causante del accidente y/o de su(s) Compañía(s) de Seguro(s) en concepto de adelanto(s) a cuenta de la liquidación de la indemnización final a la cual el beneficiario tiene derecho.

Ello hasta la concurrencia de los sumas de dinero a cargo de EUROP ASSISTANCE en el caso ocurrido.

Sin que la enunciación deba entenderse limitativa, quedan expresamente comprendidos en la subrogación los derechos y acciones susceptibles de ser ejercidos frente a las siguientes personas:

a) Terceros responsables de un accidente de tránsito.

b) Empresas de transporte, en lo atinente a la restitución - total o parcial - del precio de pasajes no utilizados, cuando EUROP ASSISTANCE haya tomado a su cargo el traslado del beneficiario o de sus restos. En consecuencia, el beneficiario cede irrevocablemente a favor de EUROP ASSISTANCE los derechos y acciones comprendidos en la presente cláusula, obligándose a llevar a cabo la totalidad de los actos jurídicos que a tal efecto resulten necesarios y a prestar toda la colaboración que le sea requerida con motivo de la subrogación acordada. De negarse el beneficiario a prestar colaboración o a subrogar tales derechos a EUROP ASSISTANCE, ésta última quedará automáticamente relevada de la obligación de abonar los gastos de asistencia causados.

c) Otras compañías que cubran el mismo riesgo.

**N.- Recurso:** EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de exigir al beneficiario de la tarjeta el reembolso de cualquier gasto efectuado por EUROP ASSISTANCE en forma no debida, en caso de haberse prestado servicios no contemplados por este contrato y/o fuera del período de vigencia de la tarjeta de asistencia. Para efectos del cobro respectivo, prestará mérito ejecutivo las Garantías Particulares de la tarjeta y copia de los recibos de pago efectuados por EUROP ASSISTANCE.

**O.- Responsabilidad:** EUROP ASSISTANCE no será responsable y no indemnizará al beneficiario de la tarjeta por cualquier daño, perjuicio, lesión o enfermedad causada por el profesional que prestó al beneficiario a su solicitud, la asistencia médica, farmacéutica o legal. EUROP ASSISTANCE provee únicamente servicios de asistencia para que terceros profesionales presten los respectivos servicios cuando le son solicitados, pero EUROP ASSISTANCE no asume responsabilidad alguna en las circunstancias previstas más arriba. En estos casos, la persona o personas designadas por EUROP ASSISTANCE serán tenidas como agentes del beneficiario de la tarjeta sin recurso de naturaleza o circunstancia alguna contra EUROP ASSISTANCE en razón de tal designación. La obligación que asume EUROP ASSISTANCE es de medios y no de resultado.

**P.- Caducidad:** Toda reclamación tendiente a hacer efectivas las obligaciones que EUROP ASSISTANCE asume a través de las presentes Condiciones Generales, deberá formularse en debida forma y por escrito dentro del plazo improrrogable de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de expiración del plazo de vigencia consignado en la tarjeta respectiva o de la ocurrencia del suceso que dio lugar a la indemnización. Transcurrido el plazo indicado, EUROP ASSISTANCE no responderá por los derechos no ejercidos dentro del mismo.

**Q.- Convenio de Competencia:** Queda expresamente convenido entre las partes, en lo relativo a la relación contractual entre el beneficiario de la tarjeta y EUROP ASSISTANCE, que cualquier problema de interpretación sobre los alcances de la misma y/o reclamación judicial, que no puedan ser resueltos en forma amistosa entre las partes, deberán ser sometidos a la jurisdicción de la República Argentina y dentro de ella será Juez competente el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal.

**R.-Importante:** informamos al beneficiario de la tarjeta que en algunos países y sobre todo en los Estados Unidos de América, puede surgir el inconveniente que el centro médico o el hospital mande una parte de sus múltiples facturas directamente al domicilio del Beneficiario ( en su país de origen ) y no a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE. En caso de que ello ocurra, el Titular solo deberá informar a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, enviando el original de esas facturas por correo, para que de EUROP ASSISTANCE las procese dentro de la gestión de su expediente.-

Conozca nuestros alcances									
Zona geográfica	PLATINO			ORO			PLATA		
	Europa y limítrofes del mediterráneo	Resto del mundo	América latina y Caribe	Europa y limítrofes del Mediterráneo	Resto del mundo	América latina y Caribe	Europa y limítrofes del Mediterráneo	Resto del mundo	América latina y Caribe
Moneda de alcances y servicios	€	US\$	US\$	€	US\$	US\$	€	US\$	US\$
Límite de edad	85	85	85	85	85	85	85	85	85
Asistencia médica en caso de accidente	75.000	100.000	25.000	50.000	30.000	20.000	30.000	30.000	15.000
Asistencia médica en caso de enfermedad	50000	30000	15000	30000	30000	15000	30000	30000	15000
Gastos de cancelación de viaje	2.000	1.000	500	1.000	500	No	500	250	No aplica
Asistencia en la búsqueda de equipaje	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Indemnización complementaria por extravío de equipaje línea aérea regular	1.200	1.300	1.000	1.000	500	500	200	200	100
Indemnización por demoras en devolución del equipaje +24h	400 + 600	500	50	100 + 200	50	No aplica	50	No aplica	No aplica
Indemnización por vuelo demorado (min 6 hs.) / Cancelado	300	300	150	200	300	150	No aplica	No aplica	No aplica
Enfermedades crónicas o preexistentes	600	500	350	300	300	200	No aplica	No aplica	No aplica
Repatriación Sanitaria en caso de accidente o enfermedad	ILIMITADO	INCLUIDO	35.000	50.000	50.000	20.000	20.000	20.000	10.000
Repatriación funeraria	ILIMITADO	INCLUIDO	INCLUIDO	30000	30000	15000	20000	20000	10000
Repatriación administrativa	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	No	No	No	No aplica	No aplica	No aplica
Medicamentos recetados	ILIMITADO	ILIMITADO	1000	500	500	250	300	300	150
Atención Odontológica	1.000	500	250	250	250	100	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos de Hotel por convalecencia	1500	1000	500	500	500	300	No aplica	No aplica	No aplica
Traslados y gastos de un familiar por enfermedad del beneficiario	Tkt aéreo + Hotel	tkt aéreo	Tkt aéreo + Hotel	Tkt aéreo	Tkt aéreo	Tkt aéreo	No aplica	Tkt aéreo	No aplica
Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Regreso urgente por siniestro o robo en el domicil. o local com.	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acompañamiento de menores	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	No aplica	INCLUIDO	No aplica	No aplica	No aplica
Línea de consultas	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	No aplica	No aplica
Transferencia de fondos	3500	2200	3500	No	1000	2500	No aplica	1000	500
Transmisión de Mensajes urgentes	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Adelanto de Fianzas	INCLUIDO	10000	5000	INCLUIDO	2000	1000	No aplica	1000	500
Asistencia legal por accidente de tránsito	5.000	2.000	1.500	1.000	1.000	500	No aplica	No aplica	No aplica
Asistencia y localización en caso de extravío de documentos y/o billetes aéreos	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Sustitución de ejecutivo	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Servicio Exclusive	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	No aplica	No aplica	No aplica
Deducible o Franquicia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	50	US\$ 50	100 Km. + US\$ 25
Mínimo de días por viaje	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Nota: si su tarjeta de asistencia tiene zona geográfica, Resto del Mundo, contemplará asistencia en las otras 2 zonas restantes.

<b>LARGA ESTADÍA</b>				
<b>Conozca nuestros alcances</b>	<b>POWER</b>	<b>ENERGY</b>	<b>EXTREME</b>	<b>EXTREME Europa</b>
Moneda de Coberturas y Garantías	U\$S	USD	USD	USD
Asistencia Médica por accidente	5.000	30.000	50.000	50.000
Asistencia Médica por enfermedad	5000	30.000	50.000	50.000
Medicamentos	200	500	500	500
Atención Odontológica	200	300	300	300
Repatriación sanitaria en caso de accidente o enfermedad	5.000	30.000	50.000	50.000
Traslado y gastos de un familiar por hospitalización del beneficiario	tkt aéreo	ticket aéreo	ticket aéreo	ticket aéreo
Gastos de Hotel por convalecencia	no aplica	200	300	300
Repatriación funeraria	5000	30.000	50.000	50.000
Trasmisión de mensajes urgentes	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Asistencia en la búsqueda de equipaje / documentos e xtraviados	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Indemnización por extravío de equipaje línea aérea regular	600	700	800	800
Transferencia de fondos	500	800	1.000	1.000
Adelanto de Fianzas	500	800	1.000	1.000
Deducible o Franquicia	50 - No aplica franquicia en: Latinoamérica y caribe	25	Aplica franquicia solo en USA 25	No aplica
Limite de edad	45	45	45	45
Cobertura Geográfica	Latinoamerica y Caribe / Resto del Mundo	Latino América y Caribe / Resto del Mundo	Latino América y Caribe / Resto del Mundo / Europa	Europa
Fracción de días	30	30	30	30

## EUROP CRUCEROS

### Conozca nuestros alcances

ZONA GEOGRÁFICA	Europa y limitrofes del Mediterráneo	Resto del mundo	Latino América y Caribe
Moneda de Alcances y se rvicios	€	USD	USD
Límite de edad	85	85	85
Asistencia médica en caso de accident e	30.000	30.000	15.000
Asistencia médica en caso de enfermedad	30000	30.000	15.000
Gastos de cancelación de viaje	2.000	2.000	2.000
Asistencia en la búsqueda de equipaje / documentos e xtraviados	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Indemnización complementaria por extravío de equipaje línea aérea regular	700	500	500
Indemnización por demoras en devolución del equipaje	100	100	50
Indemnización por vuelo demorado (min. 6 h.s.) / Cancelado	200	300	150
Enfermedades crónicas o preexistentes	300	300	200
Repatriación Sanitaria en caso de accidente o enfermeda d	50.000	50.000	20.000
Repatriación funeraria	30000	30000	15000
Medicamentos recetados y Atención Odontológica	750	750	350
Transmisión de Mensajes urgentes	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Pasaje de conexión por demora de vuelo (mínimo 6 hs)	tkt aéreo	tkt aéreo	tkt aéreo
Mínimo de días por viaje	5	5	5

**BASIC****Conozca nuestros alcances**

Ámbito de cobertura	América Latina y Caribe / Resto del mundo
Límite de edad	hasta 75 años
Asistencia médica en caso de accidente	hasta USD 10.000
Asistencia médica en caso de enfermedad	Hasta USD 10.000
Medicamentos Ambulatorio	hasta USD 300
Medicamentos por internación	Hasta USD 300
Odontología	hasta USD 100
Compensación por pérdida de equipaje	hasta USD 400
Gastos de hotel por convalecencia	hasta USD 500
Anticipo de fondos para fianza	hasta USD 5 000
Transferencia de fondos	hasta USD 2 000
Asistencia legal en caso de accidente	hasta USD 500
Traslado de un familiar en caso de hospitalización	INCLUIDO
Asistencia en caso de extravío de documentos	INCLUIDO
Acompañamiento de menores	INCLUIDO
Viaje de regreso por enfermedad	INCLUIDO
Traslado y repatriación sanitaria	INCLUIDO
Repatriación de restos	INCLUIDO
Traslado de un ejecutivo por emergencia	INCLUIDO
Regreso anticipado por siniestro en domicilio	INCLUIDO
Transmisión de mensajes urgentes	INCLUIDO
Línea de consulta 24 horas	INCLUIDO
Localización de equipaje	INCLUIDO
Días corridos por viaje (voucher anual)	90 días
Mínimo de días por viajes	3





[www.assist-med.net](http://www.assist-med.net)